



REG.	2214785
EXP.	757839

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 072 - 2025-GM/MPH

Huacho, 14 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I.- VISTO. -

El expediente administrativo N° 757839-DOC.2211922; Informe N° 037-2025-UGRS-MPH; Informe N° 736-2025 MPH/OA; Informe 688-2025-OPPI-MPH; Informe N° 709-2025-OGAF/MPH; Informe Legal N° 318-2025-OGAJ/MPH de fecha 03 de marzo de 2025, sobre aprobación del "PLAN ESTRATEGICO DE COBERTURA Y GESTION DEL RELLENO SANITARIO" elaborado y propuesto por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; y,

II.- CONSIDERANDO. -

- 2.1 Que, el artículo 194° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado, reformado por la Ley N°27680, concordante con el artículo 73° del capítulo I del Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, N°27972, que precisan que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias y funciones específicas, exclusivas y compartidas;
- 2.2 Qué, en el caso particular, de conformidad al artículo VIII del Título Preliminar concordado con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial a nivel provincial; promover la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital; promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales; emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo y conservación del medio ambiente, con sujeción a las leyes y disposiciones generales y acordes a la Constitución Política del Perú, normas técnicas y sistemas administrativos del Estado que son de observancia y cumplimiento obligatorio;
- 2.3 Qué, el sub numeral 3.1 del numeral 3 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades que regula las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud dispone que se encuentran facultades para "proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";
- 2.4 Que, en ese sentido, se aprecia que, con fecha 13 de enero 2025, mediante Informe N° 037-2025-UGRS-MPH, de fecha 13 de enero de 2025, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicita la aprobación del "PLAN ESTRATEGICO DE COBERTURA Y GESTION DEL RELLENO SANITARIO" para su ejecución, con el objetivo de garantizar y asegurar la correcta disposición final de los residuos sólidos mediante su almacenamiento y compactación diarias en las celdas del relleno sanitario, asimismo asegurar la planificación y adquisición de bienes y servicios e infraestructuras asegurando la sostenibilidad operativa, el cumplimiento de las normativas ambientales y las mejoras continuas de las condiciones laborales y ambientales.
- 2.5 Qué, mediante el informe N° 736-2025 de fecha 12 de febrero de 2025 la oficina de abastecimiento realiza el estudio de mercado para el "PLAN ESTRATEGICO DE COBERTURA Y GESTION DEL RELLENO SANITARIO", determinándose que el costo de inversión asciende al monto de S/. 355,680.00 (Trecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- 2.7 Qué, con fecha 05 marzo 2025, mediante Informe N° 688-2025-OPPI/MPH, de fecha 13 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto y Programación e Inversiones, ha otorgado marco presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento 07, según se detalla:

UNIDAD ORGANICA (AREA USUARIA)	META SLAF	ESPECIFICACION DE GASTO	IMPORTE	RUBRO
Unidad de gestión de residuos solidos	10	2.3. 2.5. 14	355,680 00	07

- 2.9 Que con informe N°709-2025-OGAF/MPH-H de fecha 27 de febrero de 2025 la oficina de general de administración y fianzas solicita se apruebe el marco presupuestal por el importe de S/. 355,680.00 (Trecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072 - 2025-GM/MPH

- 2.10 Que, mediante Informe Legal N°318-2025-OGAJ/MPH, de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, resulta viable la aprobación del "PLAN ESTRATEGICO DE COBERTURA Y GESTION DEL RELLENO SANITARIO" en concordancia con lo dispuesto en el Informe N°037-2025/UGRS-MPH de fecha 13 de enero del 2025 realizado por el director de la unidad de gestión de residuos sólidos.
- 2.11 Que, conforme a la atribución de funciones contenida en el literal f) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 341-2021/MPH que autoriza aprobar planes, este Despacho, de conformidad al artículo 10° y artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N°014-2024-MPH; y, al artículo 39° de Ley Orgánica de Municipalidades que permite a mi Despacho emitir resoluciones;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL "PLAN ESTRATEGICO DE COBERTURA Y GESTION DEL RELLENO SANITARIO" elaborado y propuesto por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos por el costo estimado de S/. 355,680.00 (Trecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR al jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos la ejecución del "PLAN ESTRATEGICO DE COBERTURA Y GESTION DEL RELLENO SANITARIO" para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central derivar este documento a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Entidad; y, derivar el expediente principal completo a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos para implementar su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
 Ing EDWIN ERNESTO ROJAS CUEVA
 GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Arch.
Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
FERC/GM/MPH